REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2017-00062-00 EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA seguido por BANCO AGRARIO S.A. a través de apoderada judicial contra DAVID RODRIGUEZ SILVA Y OTRO. -

Visto el anterior informe secretarial, el despacho ordena:

A U T O

Con base al artículo 446, del Código General del Proceso, numerales 3º y 4º - se aprueba la RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, realizada dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d713649c5b2a473108e425bd096f678ad0692e29efafa7cc92a8724329274549
Documento generado en 25/08/2020 10:20:39 p.m.